



Expediente n.º	Procedimiento
861/2022	Plan de Empleo 2022: Contratación de personas desempleadas y en exclusión social

ANUNCIO

PLAN DE EMPLEO 2022-2023

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS POR COLECTIVOS PRIORIZADOS

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes para la convocatoria de contratación de TRES personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus previstas en la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, (DOCM nº 145 de 29 de julio de 2022).

Por decreto de alcaldía nº2023-008 DE 04 -01-2023 se ha aprobado el listado provisional de personas priorizadas siguiente:

Candidatos pertenecientes al colectivo priorizado del artículo 6 1. de la orden 146/2022, de 27 de julio:

- Pertenecientes al colectivo recogido en el apartado a): Demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta (05/10/2022), que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o que sean perceptoras de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

REG. ENTRADA
2022-E-RC-2287
2022-E-RC-2298
2022-E-RC-2308
2022-E-RC-2311
2022-E-RC-2321
2022-E-RC-2324
2022-E-RC-2344
2022-E-RC-2348

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



Aspirantes que pertenecientes al colectivo regulado en el artículo 6.5 “demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores” son los siguientes.

REG. ENTRADA
2022-E-RC-2269
2022-E-RC-2279
2022-E-RC-2282
2022-E-RC-2283
2022-E-RC-2296
2022-E-RC-2297
2022-E-RC-2299
2022-E-RC-2301
2022-E-RC-2303
2022-E-RC-2304
2022-E-RC-2307
2022-E-RC-2309
2022-E-RC-2320
2022-E-RC-2325
2022-E-RC-2327
2022-E-RC-2336
2022-E-RC-2338
2022-E-RC-2342
2022-E-RC-2343
2022-E-RC-2355
2022-E-RC-2386
2022-E-RC-2387
2022-E-RC-2389
2022-E-RC-2390

Se establece un plazo de **tres días hábiles** para posibles reclamaciones, siendo el listado definitivo si estas no existieran en dicho plazo.

Se convocará a la comisión de selección para baremar los aspirantes pertenecientes al colectivo 6.1 de la orden reguladora, a fin de cubrir los puestos ofertados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

